

**ANULA SUBSIDIO POR DESISTIMIENTO DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.**

RESOLUCION EXENTA N°

**645**

TALCA,

01 MAR 2013

**VISTOS:**

- El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia
- La Resolución N° 791/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, del Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- La Resolución Exenta del SERVIU Región del Maule, que se señala, mediante la cual se asigna subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a beneficiario que se indica:

Resolución Subsidio	Comuna	Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario	Asesoría Técnica y Jurídica
N° 2885 del 30/07/2012	Maule	Patricio Eduardo Valdés Barraza	13950635-9	Constructora Concesiones Plaza Rancagua S.A.

- La Carta de Renuncia ingresada con fecha 07.02.2013, de beneficiario individualizado en visto c) precedente, al subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo.
- La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 ( V.y.U.), D. S. 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre estatuto administrativo, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- Anúlese por desistimiento, el subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo asignado a beneficiario individualizado en el visto c) de la presente resolución.
- El Departamento Operaciones Habitacionales procederá a gestionar su eliminación de registro de beneficiarios del sistema RUKAN.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Clarisa Ayala Arenas*  
CLARISA AYALA ARENAS  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

CIA/JBF/GMS/ETP/etp  
**DISTRIBUCIÓN:**

- |                                                                      |                                        |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| - Sr. Patricio Valdés Barraza (12 ½ Sur A 3 y 4 Ote. N° 1041. Talca) | - Unidad Sitio Propio                  |
| - Concesiones Plaza Rancagua S.A. (Estado N° 359, P.3. Santiago)     | - Unidad de Inspección                 |
| - SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule                    | - Unidad Asistencia Técnica            |
| - Dirección SERVIU Región del Maule                                  | - Unidad de Contratos                  |
| - Contralor Regional                                                 | - Depto. Operaciones Habitacionales    |
| - Departamento Jurídico                                              | - Depto. Programación Física y Control |
| - Delegación Linares                                                 | - Oficina de Partes                    |